REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Declarativo – Resolución Contrato
Radicado: 252903103002-**2018-00398**-00

Visto el informe secretarial que precede, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la AUDIENCIA INICIAL y de ser posible la DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO en los términos del artículo 373 de la misma codificación, se señala la hora de las **9:00 A.M., DEL DÍA 26 DEL MES DE JULIO DEL 2023**, en la cual se decretaran y evacuarán las pruebas solicitadas por las partes y de ser posible se proferirá sentencia.

Con ese propósito, en el día y la hora fijados en este auto los abogados de las partes y estas deberán comparecer so pena de las sanciones legales.

Notifíquese esta decisión a las partes, y remítase el link de la audiencia a los correos señalados en el expediente.

Frente al informe de renuncia del mandatario judicial de la parte actora, se le requiere a ésta para que proceda a designar un nuevo apoderado, so pena de seguir el proceso si la concurrencia de mandatario que prohíje los derechos del demandante.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico del 09 de noviembre de 2022